



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0026/10/24

Oficio N°: ORE152-201/1407/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 30 de octubre de 2024

MANUEL HERNANDEZ ONTIBEROS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/1079/2024 de fecha 15 de Agosto de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Rustico de Terreno de Agostadero de Mala Calidad ubicado en el Punto denominado El Chorro, Valparaíso, D-32-049-CHO-003/24, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 466.664 Metros cúbicos rollo	18	1	18	28083920	28083937
Predio Rustico de Terreno de Agostadero de Mala Calidad ubicado en el Punto denominado El Chorro, Valparaíso, D-32-049-CHO-003/24, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 58.333 Metros cúbicos rollo	3	19	21	28083938	28083940
Predio Rustico de Terreno de Agostadero de Mala Calidad ubicado en el Punto denominado El Chorro, Valparaíso, D-32-049-CHO-003/24, madera en rollo, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 186.796 Metros cúbicos rollo	8	22	29	28083941	28083948
Predio Rustico de Terreno de Agostadero de Mala Calidad ubicado en el Punto denominado El Chorro, Valparaíso, D-32-049-CHO-003/24, celulósicos, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 23.349 Metros cúbicos rollo	2	30	31	28083949	28083950
Predio Rustico de Terreno de Agostadero de Mala Calidad ubicado en el Punto denominado El Chorro, Valparaíso, D-32-049-CHO-003/24, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 397.839 Metros cúbicos rollo	20	32	51	28083951	28083970
Predio Rustico de Terreno de Agostadero de Mala Calidad ubicado en el Punto denominado El Chorro, Valparaíso, D-32-049-CHO-003/24, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 248.649 Metros cúbicos rollo	15	52	66	28083971	28083985
Predio Rustico de Terreno de Agostadero de Mala Calidad ubicado en el Punto denominado El Chorro, Valparaíso, D-32-049-CHO-003/24, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 248.649 Metros cúbicos rollo	15	67	81	28083986	28084000
Predio Rustico de Terreno de Agostadero de Mala Calidad ubicado en el Punto denominado El Chorro, Valparaíso, D-32-049-CHO-003/24, madera en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 400.168 Metros cúbicos rollo	20	82	101	28582001	28582020
Predio Rustico de Terreno de Agostadero de Mala Calidad ubicado en el Punto denominado El Chorro, Valparaíso, D-32-049-CHO-003/24, leñas en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 250.105 Metros cúbicos rollo	12	102	113	28582021	28582032
Predio Rustico de Terreno de Agostadero de Mala Calidad ubicado en el Punto	12	114	125	28582033	28582044





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0026/10/24

Oficio N°: ORE152-201/1407/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 30 de octubre de 2024

denominado El Chorro, Valparaíso, D-32-049-CHO-003/24, celulósicos, Quercus					
potosina, (Encino), 250.105 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Agosto de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
ZACATECAS**

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN



"Por un uso responsable del papel, las copias de este documento de este asunto son remitidas vía electrónica."

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM

